



Honorable Concejo Deliberante

Lobos

Lobos, 6 de Febrero de 1987.-

Señor  
José Roberto Piccone  
Intendente Municipal  
Lobos.-

Ref. 4/87.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo ha sancionado en el día de la fecha la siguiente :

-.ORDENANZA NRO 994.-

Artículo 1º.- Acuérdate Licencia por el término de quince días a partir del 9.2.1987, conforme con el artículo 15 de la Ley Orgánica de las Municipalidades al Sr. Intendente Municipal Dn José Roberto Piccone.

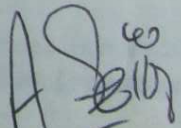
Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE. FIRMA DO ADOLFO FRANCISCO SEIJO-VICE PRESIDENTE 1º EN EJERCICIO. JUAN // JOSE SCASSO - SECRETARIO.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Adolfo F. Seijo.  
Vice-Pte 1º en ej.

